

July 2008

Número 100: Domingo 8 de Julio-Domingo 27 de Julio

Follow this and additional works at: <http://digitalcommons.luthersem.edu/eeh>



Part of the [Christianity Commons](#), and the [Practical Theology Commons](#)

Recommended Citation

(2008) "Número 100: Domingo 8 de Julio-Domingo 27 de Julio," *Estudios Exégeticos Homiléticos*: Vol. 2008 : No. 100 , Article 1.
Available at: <http://digitalcommons.luthersem.edu/eeh/vol2008/iss100/1>

This Article is brought to you for free and open access by Digital Commons @ Luther Seminary. It has been accepted for inclusion in Estudios Exégeticos Homiléticos by an authorized editor of Digital Commons @ Luther Seminary. For more information, please contact akeck001@luthersem.edu.

ESTUDIO EXEGÉTICO–HOMILÉTICO 100 – Julio de 2008**Instituto Universitario ISEDET****Autorización Provisoria Decreto PEN N° 1340/2001*****Es un servicio elaborado y distribuido por el Instituto Universitario ISEDET*****Buenos Aires, Argentina****Este material puede citarse mencionando su origen****Responsable: Darío Barolín**

Este mes tenemos la posibilidad de seguir durante los cuatro domingos los textos de la carta del apóstol Pablo a la comunidad cristiana de Roma. Sugiero, si así se decide a hacerlo, a leer todos los textos correspondientes a este mes de una vez y organizar al menos la idea principal de cada mensaje para cada uno de los domingos. Otra opción es organizar los cuatro mensajes a partir de una misma idea pero enfatizando aspectos distintos cada domingo.

Domingo 8 de JulioSal 145:8-15; Zac 9:9-12; **Ro 7:15-25**; Mt 11:16-19, 25-30

Anders Nygren titula a esta porción de la carta a los romanos como “la impotencia de la ley para producir el bien” (*La Epístola a los romanos* p.7). Ésta una buena síntesis de un aspecto de la temática de estos versículos. Sin embargo, otro aspecto, y no menos importante, es el poder del pecado sobre nuestros cuerpos. La ley carece de poder ante el pecado a causa de la carne (cf. 8:3). Estos dos aspectos conforman la situación crítica que vive el ser humano. Por un lado el poder del pecado sobre él/ella y por otro la incapacidad de la ley para liberarlo: *¿Ser humano miserable! ¿Quién me liberará de este cuerpo de muerte?* (7:24)

En primer lugar, el poder del pecado no afecta solamente a los/as no-cristianos/as sino inclusive a ellos/as y a lo largo de toda su vida de creyente. Tanto Nygren como Cranfield (*La Ietrera di Paolo ai Romani*) muestran en sus respectivos comentarios que buen parte de las discusión sobre estos versículos en la historia de la interpretación ha radicado en si Pablo se refiere a sí mismo o al/a creyente en general por un lado y si se trata de una descripción de la vida pasada de Pablo o del/a creyente. El uso de la primera persona singular así como el tiempo verbal utilizado puede ayudarnos a entender esta discusión.

A partir del v. 7 Pablo está hablando en primera persona singular. Esto puede ser interpretado como una referencia de Pablo así mismo o bien como una estrategia retórica para hacer su mensaje más vívido. Por otro lado a partir del v. 14 los verbos en pasado dan lugar a los verbos en presente (así Cranfield, p. 193). Entonces Pablo no puede estar haciendo una referencia a la vida pre-cristiana sino a la experiencia presente ya sea del apóstol o de la persona cristiana.

Parece estar claro en el texto que el/la creyente sigue siendo “*carnal*” aún cuando no se trata de que tenga deseos según la carne, sino que es incapaz de realizarlo. Distinta es la situación entre la persona creyente y no creyente en 8:5. El pensamiento según la carne, es decir valorar y pensar según la carne, según su lógica no debe asociarse con el dualismo cuerpo-alma sino más bien con la forma de pensar del mundo presente (cf. 12:2). La ley tiene el valor de “hacerle pica” al pecado (cf. 7:7) sin embargo es incapaz de hacer justicia. El problema no radica en la ley pues ésta es espiritual sino en que “yo” soy carnal (7:14), “*el pecado habita dentro de mí*” (7:17.18.20).

En segundo lugar, solamente una conciencia clara del poder del pecado es lo que permitirá enfrentarlo. El pecado no es algo que afecta solamente al ser humano en tanto individuo sino que está profundamente enraizado en la sociedad toda, el colmo de su perdición es que haya crucificado a Jesucristo. En tal sentido es importante notar cómo Pablo se refiere a la situación de su sociedad en los primeros dos capítulos de la carta: la injusticia ha aprisionado la verdad (cf. 1:18). Elsa Tamez comenta: “*La práctica de injusticia de todos pervirtió el conocimiento verdadero*

de Dios. Eso llevó a que se cautivara la verdad en la injusticia. Pecado es la sociedad invertida, en la cual todos los seres humanos son cómplices por su práctica de injusticia.” (“Cómo entender la Carta a los Romanos?”, p. 82). El pecado ha “colonizado” los deseos y los cuerpos, los ha esclavizado. El pecado ha cobrado un poder tal que señorea entonces no sólo en nuestros cuerpos sino también en la sociedad toda. En este movimiento el pecado se invisibiliza, pasa desapercibido y así se hace cada vez más fuerte. Pablo afirma que la ley lo muestra, lo hace visible (cf. 7:7) sin embargo no tiene poder para derrotarlo.

Únicamente cuando la persona creyente es capaz de identificar el pecado en la sociedad y en su interior puede dar batalla. Solamente entonces puede encontrar una disonancia. Sin embargo, no es lo mismo advertir y hasta querer hacer lo bueno (7:19), lo justo que hacerlo. Esta es la disyuntiva que enfrenta; Pablo reconoce que al/a creyente advierte el pecado pero que en sí mismo no está el poder de hacer el bien, “...pues soy carne vendido (como esclavo) al pecado” (7:14)

Finalmente, Pablo ha llevado su argumentación a un punto tal que no hay posibilidad. Eso lo lleva a la exclamación dramática de 7:24: “¡Ser humano miserable! ¿Quién me liberará de este cuerpo de muerte?” La respuesta de Pablo es inequívoca: Jesucristo (v.25). Esta sensación de impotencia dramáticamente expresada en el v. 24 necesita una respuesta inmediata. No se puede respetar leyes retóricas, no se puede dejar al lector en ese vacío ni por un instante. La respuesta viene inmediatamente, aunque será recién desarrollada en los versículos siguientes. Y nosotros el domingo próximo.

Pensando en la predicación

Si se piensa continuar el próximo domingo con el texto de Romanos entonces uno podría mantenerse y enfatizar casi exclusivamente el poder del pecado, en visualizarlo, en “hacerle pica”, en desenmascararlo en nuestras acciones, en nuestras relaciones y en la de la sociedad toda. Un primer aspecto es la ineficiencia de la “autoconciencia” para reconocer el pecado y su poder. Un segundo punto es cómo se vincula lo macro y lo micro, ¿cómo o en qué se retroalimenta el pecado en nosotros y en la sociedad?

No obstante, siendo fieles al texto y aunque sea como un aperitivo, no podremos dejar de decir que hay opción. Que esta “mentira” no tiene la última palabra sobre nuestros cuerpos individuales y sociales y aún en la creación toda (cf. 8:18ss). “Porque nosotros por el Espíritu aguardamos por la fe la esperanza de la justicia.” (Gal. 5:5, Reina Valera)

ESTUDIO EXEGÉTICO–HOMILÉTICO 100 – Julio de 2008**Instituto Universitario ISEDET****Autorización Provisoria Decreto PEN N° 1340/2001*****Es un servicio elaborado y distribuido por el Instituto Universitario ISEDET*****Buenos Aires, Argentina****Este material puede citarse mencionando su origen****Responsable: Darío Barolín****Domingo 13 de Julio**Sal 65; Is 55:10-13 (EEH 1 Is. 55:-11); **Ro 8:1-11**; Mt 13:1-9, 18-23 (EEH 28, 14/07/2002)

Estos primeros once versículos pueden ser considerados en dos porciones. Por un lado los vs. 1-4 y por otro los vs. 5-11. En la primera parte, el v. 1 retomando la expresión de 7:25^a y el tema de 7:1-6 en relación a la ley, afirma que no pesa ninguna condena para quienes están en Jesucristo. El v. 2 explica que la ley del Espíritu de vida ha realizado esta liberación. El v. 3 muestra que esto es posible pues Dios condenó al pecado en la carne, a través de su propio Hijo. El v. 4 desarrolla la motivación de Dios: "...la verdadera instauración de la ley de Dios en la vida de los creyentes." (Cranfield, p. 215). Los conectores de cada versículo muestra claramente la estructuración del argumento: porque (*gar*), porque (*gar*), para que (*ina*)

La segunda parte, vs. 5-11 muestra la oposición entre la carne y el Espíritu. El v. 4 culminaba afirmando la motivación de Dios que está detrás de la acción del Espíritu al resucitar a Jesucristo: "*que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros*". Esto lo lleva a marcar con tajante distinción la realidad de vivir en la carne y en el Espíritu (v.5-8). Siendo el elemento central de esta distinción la acción divina de hacer habitar su Espíritu en los/as creyentes (v.9). Los vs. 10-11 muestran a su vez el poder del mismo Espíritu que resucitó a Cristo en derrotar inclusive a la muerte (v.2). La tríada muerte-pecado-ley sigue estando presente en estos once versículos.

Pablo ha anticipado no sólo en 7:25a sino ya en 7:6 que no obstante la situación de pecado que agobia a la humanidad, hay una esperanza: el "*Espíritu de vida*" (8:1). En el texto que trabajamos el domingo anterior quedaba clara la situación de impotencia de la ley ante el poder del pecado. Sin embargo y aunque el pecado aún sigue habitando en la humanidad toda (7:18, ver comentario del domingo anterior) ahora también el Espíritu de Dios habita en las/os cristianas/os (8:9). El ser humano puede hacer frente al pecado y vencerlo pues Dios ha vencido al pecado en la carne. No es que el pecado haya dejado de existir sino que ahora es vencible.

Se abre así un nuevo tiempo, no bajo la ley sino bajo el Espíritu. El Espíritu obra en dos dimensiones por un lado "*ninguna condenación*" existe para quienes están en Cristo (8:1). Esto es explicado en los versículos siguientes. Por un lado la ley del Espíritu es capaz de hacer lo que la ley era incapaz (v.3a), es decir liberar al creyente de la ley del pecado y de la muerte (v.2, retomado en los vs.10-11). Esto es posible pues la carne que era la causante de haber maniatado a la ley ha sido vencida en la vida, muerte y resurrección de Cristo (v.3b).

Este primer aspecto del obrar del Espíritu tiene que ver con la ya conocida discusión sobre un sector de judeo-cristianos/as y también de gentiles convertidos/as que insistían en la necesidad del cumplimiento de la ley para estar comunión con Dios. Pablo responde a esto categóricamente afirmando que sólo a través de Jesucristo obtenemos la justificación (5:1, además en 2:21-23 muestra el resultado de quienes buscan seguir la ley). Es decir la comunidad cristiana no tendrá barreras (Gal. 3:28), todos y todas están en un mismo nivel necesitados/as del accionar justificador del Espíritu.

Sin embargo no podemos reducir el pensamiento paulino a esta discusión. Pues la liberación no es sólo de la ley sino también del Pecado, de la muerte (cf. 1Co 15:56). Hay una dimensión más amplia del enemigo derrotado. En la resurrección de Cristo es derrotada la muerte, es derrotado el

imperio romano y la ley que lo condenó. Crossan señala en relación al pensamiento de Pablo: “su teología no sería lo mismo si Cristo hubiese simplemente muerto en su cama y haya sido luego resucitado por Dios. Jesús no simplemente murió; él fue públicamente, legalmente, oficialmente ejecutado por la autoridad contemporánea del imperio romano, esto es, por la normalidad de la violencia permanente de la civilización en su propio tiempo y lugar. No fue simplemente muerte y resurrección. Fue ejecución por **Roma** y luego resurrección contra **Roma**...” (*In Search of Paul*, p. 384). No hay así rincón, ni momento que el Espíritu de Dios deje de afectar con su obrar vivificante. El Pecado, con mayúscula, ha sido derrotado y así lo será cada manifestación del pecado sea que esté en el corazón humano, en las sociedades, en la creación toda.

Un segundo aspecto del accionar del Espíritu es que el creyente ahora sí es capaz de actuar según el espíritu y no según la carne. El texto anterior situaba el conflicto del/a creyente en el plano de la acción. Pues mientras la voluntad quería, los miembros no respondían. Ahora no sólo “*el pecado habita dentro de mí*” (7:17.18.20) sino que también Cristo (8:10), “*el Espíritu de Dios*” lo hace (8:9.11). Entonces no sólo el pensar será acorde al bien (7:18) sino también el actuar. Aquel cuerpo sometido al pecado (7:14) es capaz de recibir vida por medio del Espíritu (8:11). Esto no es otra cosa que el poder del Espíritu de hacernos capaces de actuar en consonancia con Cristo, quien habita en nosotros. Es hacer de su justicia, la nuestra (cf. 8:4). El Espíritu entonces es capaz de transformar nuestros cuerpos dominados por el pecado; es capaz de transformar nuestro mundo entero sometido por el pecado (cf. Rom. 1-2). El Espíritu hace que nuestros cuerpos puedan dar brotes de justicia, frutos de vida y paz (8:6), frutos que agradan a Dios (8:9). El espíritu es capaz inclusive de vencer a la muerte y regalarnos resurrección.

Pensando en la Predicación

Si en el Domingo anterior, la esperanza aparecía apenas despuntando en el v.25^a, aquí lo hace en todo su esplendor. Pablo muestra el tremendo impacto de la acción de Dios en la vida, muerte y resurrección de Jesucristo. Su Espíritu ha reivindicado sus palabras contra la ley farisaica, su justicia contra la del imperio, su poder de vida sobre la muerte. No obstante el pensar y obrar según la carne, como la sombra no nos abandona está siempre allí, agazapada, esperando oportunidades.

Una cuestión básica sobre la cual se podría articular el mensaje es trabajar sobre la significación del accionar de Dios en la resurrección de Jesucristo teniendo en cuenta ese doble efecto del Espíritu: libera para un propósito, hacernos sujetos capaces de justicia (8:4, cf. Gal 5:13).

ESTUDIO EXEGÉTICO–HOMILÉTICO 100 – Julio de 2008**Instituto Universitario ISEDET****Autorización Provisoria Decreto PEN Nº 1340/2001*****Es un servicio elaborado y distribuido por el Instituto Universitario ISEDET*****Buenos Aires, Argentina****Este material puede citarse mencionando su origen****Responsable: Darío Barolín****Domingo 20 de Julio**Sal 86; Is 44:6-8; **Ro 8:12-25**; Mt 13:24-30, 36-43 (EEH 28, 21 de Julio de 2002)

La primer parte del texto correspondiente a este Domingo ya ha sido estudiado en un anterior EEH (8:12-17 ver EEH 3, 18 de Junio de 2000). Por lo tanto ahora nos remitiremos solamente a la segunda parte (vs. 17-25). Es cierto que es mejor extenderse hasta el v. 30. Sin embargo el texto a partir del v. 26 corresponde en el leccionario al domingo próximo.

El v. 17 saca una conclusión lógica de la condición de hijos de Dios (vs. 11-16). “*Y si hijos, entonces herederos de Dios y coherederos de Cristo*” (v.17a). Esta dimensión de coherederos de la gloria de Cristo aparece en estrecho vínculo con el sufrir con Cristo (v.17b), un elemento que es “*inseparable de la fidelidad a Cristo en un mundo que no lo reconoce todavía como Señor.*” (Creinfeld, p. 238). Los vs. 18-30 son un desarrollo de este co-sufrimiento y co-glorificación. En medio del sufrimiento presente, la creación toda (v.22), los/as creyentes (v.23) y el Espíritu mismo (v.26) claman por salvación.

La afirmación del v. 18 de alguna manera funciona como la clave de los versículos siguientes. La situación presente de co-sufrimiento en Cristo no es lo único que el/la creyente vive sino que éste aparece como poca cosa ante el futuro por venir. El/la creyente espera la manifestación de la gloria de Dios. Pero no sólo nosotros, dice Pablo, sino también la creación también aguarda ese día pues ella también está en sufrimiento y dolor.

La creación ha sido sometida a la vanidad afirma el v. 20, sin embargo no está del todo claro quien o que la ha sometido. Es muy posible que Pablo tenga en mente el texto de Génesis 3: 17-20 donde el suelo es maldito a causa de la desobediencia del ser humano. Un elemento importante en esta situación de la creación es la palabra “*vanidad*” (*mataiotes*); hay un sinsentido que ha aprisionado a la creación toda. Uno podría preguntarse que tan distinta es la realidad de la creación a la de la sociedad que Pablo describe en 1:18ss. De hecho la misma raíz de vanidad, aunque como verbo aparece en 1:21.

Como en el texto de Génesis el pecado humano no impacta negativamente sólo en sobre si mismo sino que afecta también a todo lo que lo rodea. Similarmente entonces la redención de los hijos e hijas de Dios traerá también liberación a la creación. Ese sufrimiento y gemir de la creación es a su vez dolor por el sufrimiento presente pero también puede percibir una esperanza. Por eso el dolor es un dolor de parto (v.22).

La creación misma ve que algo nuevo, lleno de vida se está gestando en ella. Similarmente los cristianos/as en sus primicias (v.23) pueden ver el futuro realizándose en sus vidas. Así el/la creyente no sólo es co-sufriente con Cristo sino también su co-heredero. Y espera la acción redentora de Dios para sí mismo y para la creación toda.

Esa esperanza, esa fe es la que da sentido a su sufrir presente, la que juzga a su mundo, la que moviliza su acción. Lo que espera (v.25) no lo hace evadirse de su presente por el contrario le da sentido a su lucha (Cf. Gal. 5.5), le da la certeza de que en la muerte y resurrección de Cristo, Dios ya ha obrado su juicio sobre este mundo y también ha operado la redención divina. Es cierto, por ahora es sólo “*primicia*” pero pronto será total.

Pablo no pone entonces la confianza en las acciones humanas de liberación sino en la obra redentora y escatológica de Dios. Ésta le da sentido a aquellas, las ilumina, las convoca y las exige y hasta mutuamente colaboran, pero la confianza, su sostén no está puesta en ellas sino en la acción liberadora de toda la creación que Dios ya ha realizado en Jesucristo y que aún no es total pero ciertamente lo será. En ese momento, que Pablo describe aquí como adopción (v.23, retomando así el punto del v. 15) y “*liberación de nuestros cuerpos.*”

Pensando en la Predicación

La tensión aquí es el presente de dolor y el futuro de gloria. Es justamente la espera y el caminar en aquel futuro de gloria, el estar en Cristo el que provoca el presente de dolor.

Un primer punto que se desprende del breve análisis señalado es la importancia de la necesaria empatía de nuestra vida como creyentes con la de Jesucristo. En el EEH 3 del 18 de Junio de 2000, Ricardo Pietrantonio comenta:

“Cabe destacar que Pablo crea ciertos neologismos en esta sección, que tienen en común la adjunción de la preposición *syn* (con) a ciertas formas verbales; así se forman: el Espíritu de Dios *contestimonia* (a, con) nuestro Espíritu (v. 16), *coherederos* de Cristo, *cosufrientes* y *coglorificados*. Estas son formas reforzadoras de identidad, que hacen de la obra de Cristo nuestra obra.”

Un segundo aspecto a resaltar es el triple gemir de la creación, de los/as creyentes y el mismo Espíritu ante el sufrimiento presente. Es una buena oportunidad para mirar como el pecado humano afecta no sólo a nuestra especie sino a la creación toda. Esa misma creación espera “*la revelación de los hijos de Dios*”

Un tercer aspecto, tiene que ver con la esperanza escatológica en la que Pablo encuentra su nutriente y sentido a toda su teología. Cómo esta fe casi apocalíptica de Pablo no es para él una invitación a aislarse del presente sino que por el contrario sustenta su práctica de lucha y de construcción de una sociedad alternativa.

ESTUDIO EXEGÉTICO–HOMILÉTICO 100 – Julio de 2008**Instituto Universitario ISEDET****Autorización Provisoria Decreto PEN N° 1340/2001*****Es un servicio elaborado y distribuido por el Instituto Universitario ISEDET*****Buenos Aires, Argentina****Este material puede citarse mencionando su origen****Responsable: Darío Barolín****Domingo 27 de Julio**Sal 119:129-136; 1º Re 3:5-12; **Ro 8:26-39**; Mt 13:31-33, 44-52 (Mt 13.31-33 EEH 28, 28/07/2002)

La sección que corresponde a este domingo está compuesta de dos partes. Por un lado por un lado 8:26-30 (26-27 + 28-30) y por otro 8:31-39. A su vez en la primer parte se puede distinguir dos partes: vs. 26-27 y 28-30. El v. 26 es introducido por la expresión “*del mismo modo*” y une así estos versículos con el clamar/gemir de la creación (v.22) al cual se le ha sumado el gemir de los/as creyentes (v.23). En el v. 28, Pablo mueve un paso más en su argumento y dando por sentado que sus lectores comparten esta visión, para dejar sentada la buena voluntad de Dios (v.28)

Los vs. 31-39 muestran un cambio de forma tal que da la impresión de un texto poético siguiendo un patrón de preguntas y respuestas. Así la pregunta “*¿quién contra nosotros?*” domina los vs. 31-32; la segunda pregunta es “*¿quién acusará a los elegidos de Dios?*” (vs.33-34); la tercer pregunta es “*¿quién nos separará del amor de Cristo?*” recibe una mayor consideración que va hasta el v. 39. Esta última parte, no sólo configuran una conclusión del capítulo 8 (Cranfield) sino que parece apropiado considerarla como un cántico exultante a causa de la liberación total que Dios ha obrado en Jesucristo y que fue descrita desde el capítulo 5: Quines están en Cristo han sido liberados de la condena de la ley, del poder del pecado, de la muerte.

Si en el texto anterior había un fuerte énfasis en el/la creyente como quien es coheredero, cosufriente y coglorificado con Cristo. Ahora el Espíritu es coayudante (v.26) en nuestra debilidad. Igualmente en 8:16 el Espíritu también cotestimonía con los hijos e hijas de Dios. El gemir del Espíritu se une a los gemires/clamores de la creación y los creyentes pero con un sentido distinto su rol es intercesor (v.26). El Espíritu con su gemir sale al encuentro de nuestras debilidades. Así queda claro que el/la creyente no alcanza una perfección sino que constantemente necesita la asistencia del Espíritu. Es posible que tengamos que entender la acción del Espíritu desde el interior del/a creyente en relación al v.6 (así James Dunn, *Romans*). Mientras nosotros no conocemos cómo orar, el Espíritu sí. Aunque esto es expresado en forma indecible (*aláletos*) es entendido por Dios pues conoce su aspiración, que son vida y paz (cf. 8:6).

Los vs. 28-30 tienen como objetivo enfatizar “la certeza de la esperanza de la cual ha hablado en vs.17-27” (Creinfeld, p. 251). Para Pablo, el designio eterno de Dios ha determinado las cosas en favor de aquellos que lo aman (v.28). Así deja clara la buena voluntad de Dios para con los creyentes y la certeza en la salvación anunciada. Así mismo la vida y testimonio de las y los creyentes igualmente aparece convocado y sostenido por Dios (vs.29-30).

El final del capítulo ocho se estructura a partir de afirmaciones seguidos o antecedido por preguntas retóricas (ver más arriba). Una vez establecido la buena voluntad de Dios para con las/os creyentes (8:28) mostrado también a partir del habitar del Espíritu en su interior (8:9) queda claro el estar de Dios con nosotros, como nosotros estamos en Cristo (8:1).

Dios ha condenado ya al pecado que aún domina el mundo presente (8:3, ver también 1.18) y en esa misma acción ha liberado al ser humano de su poder, de su lógica. En la muerte y principalmente en la resurrección de Cristo (5:10) el pecado ha sido condenado y la oportunidad de liberación se abre para la humanidad y para la creación toda.

Igualmente Dios ha justificado a las/los creyentes, no sólo “como salvación individual, sino en su proyección como participación en el mundo en tanto instrumentos de la voluntad de Dios (Rom 6:13).” (Néstor Míguez, EEH 15). Esa justificación de Dios es gratuita para así alcanzar a todos y todas. La acción del Espíritu se ofrece gratuitamente para obrar el proceso de transformación y liberación necesario para participar no ya de las obras de la muerte sino de las de vida y paz (8:5)

No obstante esa vida comunitaria alternativa en la que la/el creyente participa trae consigo la opresión del imperio. En primer lugar, la cita del Salmo 44:23 invita a pensar que “*por tu causa*” debe entenderse que lo mencionado en el v.35 es consecuencia de “*estar en Cristo*”. En segundo lugar, las situaciones aquí mencionadas son situaciones específicas en tiempos del principado. Es cierto que uno puede concebir estas aflicciones en términos universales, sin embargo no se puede olvidar que aquí están perfectamente ancladas en circunstancias particulares y específicas. Finalmente, si bien la carta a los Romanos fue escrita antes de haber estado preso en Cesarea y Roma, según 2Co 11:23 Pablo fue encarcelado muchas veces (Elsa Tamez, *Contra toda condena*, pp. 62ss).

Pero no hay que olvidar que el imperio es sólo una faceta de la muerte. La/el creyente debe enfrentar además lo sobrenatural (8:38a). Sin embargo, el Espíritu de Dios que ahora habita en él es capaz de vencer, como Dios ha vencido al pecado, a la ley y a la muerte en la resurrección de Jesucristo. Nada ni nadie podrá separarnos del amor de Dios manifestado en Cristo Jesús Señor nuestro.

Pensando en la Predicación

De lo dicho más arriba uno podría tomar como eje central la afirmación del v. 31 “*Dios está por nosotros*” y desplegar las respuestas a las tres preguntas siguientes (¿quién acusará? ¿quién condenará? ¿quién nos separará?) como un desarrollo de esta primera afirmación. Un podría entonces calificarlo: “*Dios está por nosotros*” en amor y justicia. Su vínculo para con nosotros es de amor (v.28), su vínculo con nosotros es de justificación (v.33) en el sentido explicado más arriba.

En segundo lugar, los sufrimientos presentes. Uno podría preguntarse si son consecuencia de ser parte de un “proyecto del Espíritu” o más bien están vinculados a tratar de ser parte de un “proyecto de la carne” o no poder serlo. El poder de resistencia y la capacidad de vencer esos sufrimientos presentes es dado por el “*estar en Cristo*.”

En tercer lugar, el sentido escatológico omnipresente en todo el pensamiento paulino exige un espacio. Solamente la certeza en la acción salvífica pasada, presente y futura de Dios (vs. 28-30) le da sentido y orienta la praxis cristiana.

BIBLIOGRAFÍA

C. E. B. Cranfield, *La lettera di Paolo ai Romani*, Torino, Claudiana, 1998.

John Dominc Crossan, *In Search of Paul: How Jesus' Apostle Opposed Rome's Empire with God's Kingdom*, San Francisco, Harper, 2004.

Néstor Míguez, “Pablo, el compromiso de la fe” *RIBLA* 20 (1995) 7-33.

Anders Nygren, *La Epístola a los romanos*, Buenos Aires: La Aurora, 1969.

Elsa Tamez, *Contra toda condena. La justificación por la fe desde los excluidos*, San José, DEI, 1991.

Elsa Tamez: “¿Cómo entender la carta a los romanos?”, *RIBLA* 20 (1995) 75-98.